
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04110-2023-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023 por el Pleno del Ayuntamiento de Benicàssim se adoptó el acuerdo siguiente: "Aprobación inicial del plan de recogida de residuos domésticos y municipales de Benicàssim", por lo que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local se somete a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Ayuntamiento, y con carácter íntegro en el Tablón de Anuncios ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web.

Se podrá consultar el Plan de recogida de residuos domésticos y municipales de Benicàssim suscrito en fecha 19 de julio de 2023 por el Inspector Técnico Responsable en Medio Ambiente y sostenibilidad, así como el documento de síntesis del Plan en las dependencias de Medio ambiente en el Ayuntamiento de Benicàssim y en la página WEB del Ayuntamiento -Medio Ambiente- PLR -Proyecto plan Local de Residuos: <https://ayto.benicassim.es/medio-ambiente/#proyecto-residuos>

Se considerará definitivamente aprobado el Plan de recogida de residuos domésticos y municipales de Benicàssim sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno del Ayuntamiento, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones y/o sugerencias, publicándose para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Benicàssim, a 4 de agosto de 2023.

Fdo: Vanesa Batalla Latorre

(Concejala Delegada por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121)